Carta Abierta

Estimados señores del Congreso Nacional de Honduras y sector empresarial:

13 de mayo de 2025

La propuesta de "Ley Especial de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Ambiental", elaborada conjuntamente por el Congreso Nacional de Honduras y empresarios, entrará en su tercer y último debate en el Congreso Nacional, posiblemente con el acompañamiento del presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés. Esta propuesta de ley modifica el actual proceso de licenciamiento ambiental, ya altamente cuestionado por crear un mecanismo especial que implica la emisión, modificación, ampliación y renovación de licencias ambientales operativas simplificadas.

Este proyecto, debido a sus múltiples deficiencias, es rechazado por la sociedad civil y los pueblos indígenas, ya que profundiza la falta de transparencia y debilita los procesos de consulta ciudadana y la Consulta del Consentimiento Previo, Libre e Informado, necesarios para garantizar los derechos humanos y el ambiente.

Investigaciones del FOSDEH han comprobado y evidenciado, desde una perspectiva económica, política, social y ambiental, que los proyectos de generación de energía y minería desarrollados sin un riguroso proceso de evaluación de impacto ambiental y sin el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SINEIA) han provocado erosión de la confianza, mayor riesgo de corrupción, erosión del Estado de Derecho y debilitamiento del marco regulatorio del Estado.

Señor Presidente del Congreso Nacional, Ingeniero Luis Rolando Redondo; a los honorables diputados Oscar Ariel Montoya, Mario Rafael Argeñal Medina, Hugo Rolando Noe Pino, German Oswaldo Altamirano y Tomas Antonio Ramírez; y a la diputada Linda Frances Donaire de las comisiones de Medio Ambiente y Cambio Climático, Ética y Transparencia, Energía, Promoción de Inversiones, Grupos Indígenas y Afrohondureños, y Minería e Hidrocarburos. Además, nos dirigimos a los presidentes de todas las bancadas de partidos políticos y al Procurador General de la República, Manuel Antonio Díaz Galeas.

La aprobación de este proyecto de ley conlleva riesgos significativos. Podría impedir el acceso de Honduras a fondos cruciales para abordar el cambio climático, incluyendo el financiamiento climático y los recursos de adaptación. **Esta decisión podría resultar en cargas económicas a largo plazo** asociadas con la salud pública, la recuperación de desastres naturales, la pérdida de ecosistemas vitales y una menor atracción para el turismo sostenible y la inversión responsableLa aprobación de esta ley podría causar un fuerte daño reputacional internacional al país y al sector empresarial por ignorar las buenas prácticas y no responder a las preocupaciones de los mercados y la cooperación internacional.

Sin olvidar las potenciales implicaciones negativas (financieras) para el sector empresarial, cuyos representantes deberían considerar el dicho popular: *"Pan para hoy, hambre para mañana"*. Esperamos que los representantes del sector, a saber: el presidente de la Cámara de Comercio de San Pedro Sula, Karim Qubain; la presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Anabel Gallardo; y el presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) de Honduras, Fuad Handal Katimi, consideren que los procesos ambientales debilitados son un obstáculo para obtener financiamiento de organismos financieros internacionales que tienen salvaguardas para el cumplimiento de estándares sociales, ambientales y de gobernanza.

Las instituciones financieras que exigen la evaluación de impacto ambiental y otros instrumentos que demuestren la debida diligencia de las empresas, consideran que los riesgos asociados a la falta de garantías ambientales y sociales se traducen en tasas de interés más altas para compensar la incertidumbre y el mayor riesgo de los proyectos.

Los Bancos Multilaterales de Desarrollo, como el Banco Mundial (que incluye al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y International Finance Corporation (IFC), aplican normas estrictas de desempeño ambiental y social para las empresas y la inversión pública. Otros Banco Multilateral de Desarrollo (BMD), como el Banco Asiático de Desarrollo (ADB) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), también lo hacen. Además, los Principios de Ecuador, adoptados por más de 140 bancos e instituciones financieras privadas (incluidas las que operan en Honduras), se basan en los estándares de desempeño de la IFC y exigen evaluaciones ambientales rigurosas para los proyectos que financian.

El FOSDEH reitera a los señores tomadores de decisiones gubernamentales y líderes empresariales que, si Honduras debilita su marco de evaluación ambiental, los proyectos que buscan financiamiento de estas instituciones, en especial de los Bancos Mundiales de Desarrollo y los bancos firmantes de los Principios de Ecuador, podrían ser rechazados o enfrentar mayores requisitos.

Estos actores priorizan la sostenibilidad y la responsabilidad social, respaldadas por Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) robustas y una participación significativa de las partes interesadas. Un proceso acelerado o sin los controles adecuados puede considerar una señal de alerta, incrementando el perfil de riesgo del país a nivel internacional (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Doing For Buissnes) y limitando el acceso a inversión de calidad y a largo plazo, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Reconocemos el esfuerzo de la Presidencia de la República y del Congreso Nacional por fomentar la inversión como un factor esencial para el desarrollo del país, en particular, por el compromiso de cumplir con el incremento de empleo establecido en el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patría y Construcción del Estado Socialista y Democrático. Con esta consideración, el FOSDEH le exhorta a no aprobar este proyecto de ley que, desde nuestra perspectiva informada, no generará desarrollo sostenible ni empleo digno; por el contrario, profundizará la conflictividad socioambiental y la desigualdad social, poniendo en riesgo la gobernanza nacional y el Estado democrático.

Finalmente, se debe decir que, Honduras requiere que los procesos de licenciamiento ambiental robustos que mejoren y cumplan su función. Cómo, con el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, tecnológicas y éticas del personal, así como de procedimientos transparentes y participativos de la autoridad ambiental.